

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DOCTOR GLAUCO FERNANDO SALAZAR ALMEIDA y ROCIO VALDIVIESO

CHIRIBOGA

A FAVOR DE:

"URBESP" CIA. LTDA.

CUANTIA: \$40.00

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves TRES de JULIO del año DOS MIL TRES; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: DOCTOR GLAUCO FERNANDO SALAZAR ALMEIDA Y ROCIO VALDIVIESO CHIRIBOGA; por sus derechos; y, por otra, como CESIONARIO, TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., legalmente representado por la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, conforme aparece del documento que se adjunta; domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: M I N U T A . - S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

contenida en el siguiente tenor: PRIMERA: OTORGANTES:

1 Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una  
2 parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: DOCTOR  
3 GLAUCO FERNANDO SALAZAR ALMEIDA Y ROCIO VALDIVIESO CHIRIBOGA;  
4 por sus derechos; y, por otra, como CESIONARIO, TRANSPORTE  
5 URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., legalmente representado por  
6 la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, conforme aparece del  
7 documento que se adjunta; libre y voluntariamente convienen en  
8 celebrar el presente contrato. Los otorgantes son  
9 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y  
10 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de  
11 Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO  
12 ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura  
13 pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba,  
14 Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre  
15 del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón  
16 Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo el número  
17 seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un  
18 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido  
19 en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA  
20 UNA.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el tres de  
21 abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor  
22 Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil  
23 bajo el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio  
24 del mismo año, los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO  
25 PAZMIÑO ANDRADE. IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO  
26 ORTEGA SILVA, cedieron a favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
27 URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales de diez  
28

4

dólares cada una: TRES.- Mediante escritura pública celebrada  
1 ante el notario del cantón Doctor Fernando Salazar Almeida, el  
2 dos de julio del dos mil dos. la señora Rosa Enriqueta Andrade  
3 Ortega, cedió a favor del señor Angel María Fuenmayor una  
4 participación social de diez dólares, escritura que fue  
5 inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del  
6 repertorio, el doce de los mismos mes y año: CUATRO.-  
7 Posteriormente, se han realizado otras cesiones, quedando  
8 conformadas las participaciones de acuerdo al cuadro de  
9 integración de capital que se señala en la cláusula CUARTA de  
10 este instrumento.- CINCO.- La Junta General Extraordinaria de  
11 socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,  
12 celebrada el diecisiete de Junio del dos mil tres, por  
13 unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES  
14 SOCIALES de los cónyuges señores DOCTOR GLAUCO FERNANDO  
15 SALAZAR ALMEIDA y ROCIO VALDIVIESO CHIRIBOGA a favor de  
16 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.; así mismo, se  
17 autoriza a los cedentes y cesionario, para que realicen todos los trámites  
18 relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- TERCERA: CESION DE  
19 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, los señores CEDENTES,  
20 DOCTOR GLAUCO FERNANDO SALAZAR ALMEIDA y ROCIO VALDIVIESO CHIRIBOGA, previo  
21 el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN  
22 y TRASPASAN, en favor de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,  
23 representado en la forma antes indicada, las CUATRO participaciones  
24 sociales de DIEZ DOLARES / (\$ 10.00) cada una de ellas, que tienen en la  
25 compañía: las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad  
26 de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.- CUARTA: PRECIO.- El precio  
27 convenido por la cesión de las CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ  
28

DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de

1 CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00), que son pagados por parte del  
2 CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES  
3 manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se  
4 encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian  
5 expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en  
6 contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del cuarto grado de  
7 consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándoles para que puedan  
8 inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el  
9 capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. queda  
10 constituido de la siguiente manera:

11	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS
12		Y PAGADO	Y PAGADAS
13	MARIA ANDRADE O.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
14	ROSA ANDRADE O.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
15	ANGEL ANDRADE F.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
16	ANTONIETA MENESES P.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
17	JORGE RECALDE D.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
18	WILSON SANCHEZ V.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
19	PABLO RIVADENEIRA B.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
20	NORMA COLCHA LL.	\$ 40,00	4 de 10,00 c/u
21	URBESP CIA. LTDA.	\$ 80,00	8 de 10,00 c/u
22			
23			
24	TOTAL	\$ 400,00	40 de 10,00 c/u

25 QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan expresamente a  
26 que sea el CESIONARIO el que realice las inscripciones en el  
27 Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá anteponer  
28

5

y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

completa validez del presente instrumento.- (firmado)

ilegible.- (hay un sello) Dr. Juan Villarreal M.- ABOGADO.-

MAT. 245 CACH.- HASTA AQUI LA MINUTA, cuyo texto constituye la

escritura pública que se celebra.- En testimonio del

otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con

libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y

resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y

firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que

éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en

alta voz.- De todo lo que doy fe.-

MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA

REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.

Céd. No 060177516-6

Dr. GLAUCO FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

ROCIO VALDIVIESO CHIRIBOGA

Céd. No 170275667-5

Céd. No 060087793-0

Vot. No 78-0003

Vot. No

Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIVIL  
 CIUDADANIA NO. 170275667-5

SALAZAR ALMEIDA CLAUO FERNANDO  
 24 NOVIEMBRE 1952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 005-1 0208 07813

PICHINCHA/ QUITO -  
 GONZALEZ SUAREZ 1952

*Fernando Salazar*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3333Y2222

CASADO MARIA DEL R VALDIVIESO CH

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

CLAUCO SALAZAR

FABIOLA ALMEIDA

RIOBANBA

18/01/2013 18/01/2001

07638500



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0083 NUMERO 1702756675

BALAZAR ALMEIDA CLAUO FERNANDO

CHIMBORAZO PROVINCIA LIZARZABURU PARROQUIA

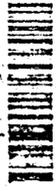
CIUDADANIA NO. 1702756675

APellidos y Nombres

CHIMBORAZO PROVINCIA LIZARZABURU PARROQUIA

*Fernando Salazar*

PRESENCIA DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222

CASADO CLAUO FERNANDO SALAZAR A.

SECUNDARIA CONTADOR

ERNESTO VALDIVIESO

EULALIA CHIRIBOGA

RIOBANBA 29/08/96

29/08/2008

2838095

*Fernando Salazar*



CIUDADANIA NO. 060087793-

VALDIVIESO CHIRIBOGA EULALIA MARIA DEL RO

19 ENERO 1.952

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

01 089 00266

CHIMBORAZO/ RIOBANBA

LIZARZABURU 52

*Eulalia Chiriboga*



**TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
URBESP CIA. LTDA.**

Riobamba, 7 de Diciembre del 2001

Señora  
María Elena Andrade Ortega  
Presente.

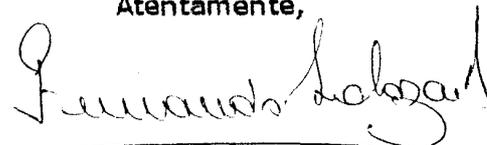
Cúmpleme comunicarle que los socios reunidos en el acto constitutivo de la COMPAÑÍA TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. le designaron para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de dos años contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima del Estatuto social, usted es la representante legal judicial y extrajudicial de la compañía.

A efecto de la inscripción del presente nombramiento, le hago saber que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la notaria tercera del cantón Riobamba doctora Elba Fernández Cando, el 24 de noviembre del 2001, fue aprobada mediante Resolución número 01.A. DIC. 277 de 5 de diciembre del mismo año, expedida por el señor Intendente de Compañías de Ambato, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil, el 7 de los mismos mes y año, bajo el número 6974 del Repertorio.

Hago votos para el éxito acompañe a sus funciones.

Atentamente,

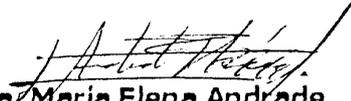


Dr. Fernando Salazar Almeida

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
URBESP CIA. LTDA.

Presidente

Acepto la designación para el cargo de Gerente General de TRANSPORTE URBANO  
ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.

  
Sr. Maria Elena Andrade  
Gerente General

6995

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) dominio QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE el Ecuador con el  
numero 400 - 7 - 2 - 7  
ANOTADO CON EL NUMERO 6995 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 10 de diciembre del 2004



1716  
600  
EL REGISTRADOR  
Ab. Fausto Vallejo E.

**ACTA No. 5**  
**COMPANÍA "URBESP" LTDA.**  
**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDONARIA**  
**RIOBAMBA, 17 DE JUNIO DEL 2003**



En la ciudad de Riobamba a los diez y siete días del mes de Junio del 2003 en el local social de la compañía ubicado en la calle Pichincha 29-09 y Venezuela esquina siendo las 18H40, se reúnen los socios de URBESP CIA. LTDA. previa convocatoria legalmente realizada según publicación adjunta del siete de Junio del 2003 en diario LA PRENSA de esta ciudad. Preside la Junta el Ing. Jorge Recalde, contándose con la presencia del Sr. Vinicio Rivadeneira Comisario de la Cía., se dispone que la Sra. Gerente María Andrade O. de lectura al orden del día establecido en la convocatoria que se transcribe a continuación:

- 1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO
- 2.- LECTURA DEL INFORME DE GERENCIA
- 3.- LECTURA DEL INFORME DE PRESIDENCIA.
- 4.- CONOCER Y RESOLVER LA CESION DE PARTICIPACIONES SOLICITADA
- 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE APORTACIONES INTERNAS.
- 6.- CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE COMISIONES.

Por lo que se inicia el tratamiento de los mismos:

1.- **CONSTATAACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** El Sr. Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum presente. La Sra. Gerente procede a la elaboración del listado de los socios presentes, conforme se transcribe a continuación:

No.	NOMBRE SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL \$.
1.	ANDRADE O. MARIA E.	4	40.00
2.	ANDRADE O. ROSA E.	4	40.00
3.	ANDRADE F. ANGEL M.	4	40.00
4.	COLCHA LL. NORMA G.	4	40.00
5.	MENESES P. ANTONIETA	4	40.00
6.	RECALDE D. JORGE A.	4	40.00
7.	RIVADENEIRA B. PABLO V.	4	40.00
8.	SÁNCHEZ V. WILSON R.	4	40.00
9.	URBESP CIA. LTDA.	4	40.00

**TOTAL 36 Participaciones \$ 360.00**

La Sra. Antonieta Meneses Paredes ha delegado su representación mediante documento adjunto al Sr. Ramiro Andrade Ortega, de acuerdo al Art. 121 de la Ley de Cías.  
 El Ing. Wilson Sánchez Valverde ha delegado su representación mediante documento adjunto al Sr. Diego Ortega Andrade, de acuerdo al Art. 121 de la Ley de Cías.  
 El Sr. Angel Andrade F. ha delegado su representación mediante poder especial adjunto conferido al Sr. Henry Gallegos el 19 de diciembre del 2002.  
 Las participaciones presentes suman 36 que corresponde a igual número de votos, cada participación tiene un valor nominal de \$ 10.00 dando un valor total de \$ 360.00 que equivale al 90.00 % del Capital Social Suscrito y Pagado de la Cía. Los derechos respecto a las 4 (cuatro) participaciones que posee "URBESP" CIA. LTDA. para esta Junta se encuentran en suspenso acorde en lo establecido en el Art. 192 de la Ley de Compañías. Existiendo el quórum requerido en el Art.116 de la Ley de Cías. se continua con la Junta.

**2.- LECTURA DEL INFORME DE GERENCIA.-** La Sra. Gerente de la Cía. da lectura a su informe correspondiente, que puesto a consideración es aprobado por los presentes.

**3.- LECTURA DEL INFORME DE PRESIDENCIA.-** El Sr. Presidente de la Cía. da lectura a su informe correspondiente, que puesto a consideración es aprobado por los presentes.

**4.- CONOCER Y RESOLVER LA CESION DE PARTICIPACIONES SOLICITADA.-** Dado que el Dr. Glauco Salazar Almeida ha manifestado su interés de retirarse de la Cía. y transferir sus participaciones a favor de otros socios o de terceras personas; Interviene el Ing. Jorge Recalde y manifiesta que ha su criterio dichas participaciones se las ponga a nombre de la compañía misma. Moción que es aprobada por unanimidad por los presentes cumpliendo de esta manera lo exigido en el Art. 113 de la Ley de Cías., por lo que las cuatro participaciones del Dr. Fernando Salazar se transfieren a nombre de URBESP CIA. LTDA. Estas participaciones cedidas a la compañía, al igual que las anteriores que le pertenecen, son para tenerlas en tesorería y poder venderlas posteriormente si así conviene a los intereses de la empresa. Para la liquidación de los valores correspondientes a las cuatro participaciones que asciende a \$ 40.00 dólares se tomaran los dineros que constan en el FONDO FACULTATIVO resultante del Balance del año 2002, que fueron destinados para este tipo de transacciones. Para cubrir el resto de valores que resulten de la liquidación del Dr. Glauco Salazar los socios se comprometen a realizar un aporte adicional y equitativo. Se autoriza a la Gerente realice los trámites para dicha y transferencia. Para la suscripción de las escrituras correspondientes se contará con la presencia del Sr. Comisario de la Cía. Luego de la transferencia mencionada el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES SUS- CRITAS Y PAGADAS
ANDRADE O. MARIA E.	40.00	4 DE \$ 10.00
ANDRADE O. ROSA E.	40.00	4 DE \$ 10.00
ANDRADE F. ANGEL M.	40.00	4 DE \$ 10.00
COLCHA LL. NORMA G.	40.00	4 DE \$ 10.00
MENESES P. ANTONIETA	40.00	4 DE \$ 10.00
RECALDE D. JORGE A.	40.00	4 DE \$ 10.00
RIVADENEIRA B. PABLO V.	40.00	4 DE \$ 10.00
SÁNCHEZ V. WILSON R.	40.00	4 DE \$ 10.00
URBESP CIA. LTDA.	80.00	8 DE \$ 10.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>40 DE \$ 10.00</b>



**5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE APORTACIONES INTERNAS.-**

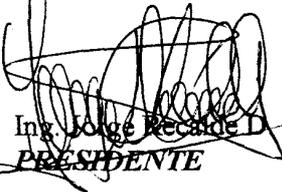
- Interviene el Sr. Presidente de la Cía. y explica que en la Junta General Extraordinaria del 16 de Mayo del 2003 se aprobó la adquisición de un reloj de control, pero que dada las circunstancias económicas que estamos atravesando, solicita a la Junta se posterga a futuro dicha adquisición. La moción puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad. Por lo que se autoriza al Sr. Contador de la Cía. se den de baja los comprobantes de ingreso que fueron elaborados para el efecto.

- El Sr. Presidente explica que el presupuesto aprobado el 16 de mayo del 2003 arrojaba un valor del ticket diario de \$ 2.50, y que con la salida del Dr. Fernando Salazar dicho presupuesto se lo debe reliquidar solo para ocho socios. El nuevo valor del ticket diario resulta de dividir \$ 675.00 para 30 días y para 8 socios resulta un valor de \$ 2.81 dólares, por lo que solicita a la Junta se eleve el ticket diario a \$ 3.00 dólares para facilitar su manejo administrativo y contable; incremento que entraría en vigencia desde el día lunes 23 de junio del 2003. Moción que es aprobada unanimidad por los presentes. Se autoriza a Gerente y Contador realicen los correctivos necesarios para el efecto tanto en el Presupuesto del año 2003, así como en el Reglamento Interno en sus literales correspondientes.

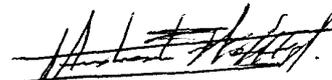
## 6.- CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE COMISIONES.

Leída que fuese la solicitud de la Sra. Antonieta Meneses P. se aprueba por unanimidad la misma con el monto de \$ 1,000.00 dólares que serán divididos para seis socios a saber: María E. Andrade O., Angel M. Andrade F., Norma G. Colcha LL., Jorge A. Recalde D., pablo V. Rivadeneira B. y Wilson R. Sánchez Valverde, resulta el monto de \$ 15.20 dólares mensuales por doce meses a cada uno, que serán cancelados hasta el 28 del mes respectivo. Quedando intacto el fondo de accidentes y que se lo cobrará oportunamente.

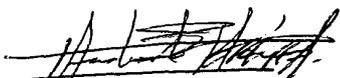
Agotados los puntos de la Convocatoria el Sr. Presidente solicita un receso de quince minutos a fin de redactar el acta, luego se suscribe la misma sin realizar ninguna observación. Siendo las veinte y un horas veinte minutos el Sr. Presidente da por concluida la presente Junta General Extraordinaria, sin antes agradecer la presencia de los señores socios.

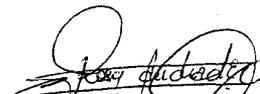
  
Ing. Jorge Recalde D.  
**PRESIDENTE**



  
Sra. María E. Andrade O.  
**GERENTE**

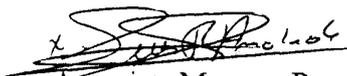
## NOMINA DE ASISTENCIA

  
María Andrade O.

  
Rosa Andrade O.

  
Angel María Andrade F.

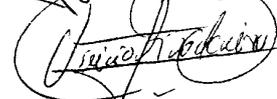
  
Norma Colcha LL.

  
Antonieta Meneses P.



  
Jorge Recalde D.

  
Wilson Sanchez V.

  
Pablo Rivadeneira B.

**Riobamba, 17 de Junio del 2003**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los QUINCE días del mes de AGOSTO el año DOS MIL TRES.



*Dra. Elba Fernández*  
Dra. Elba Fernández

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

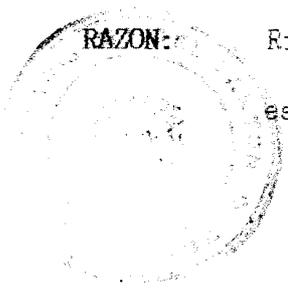
5765

**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 823,  
de forma nota en la inscripción principal  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5765 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 30 de Septiembre del 2003



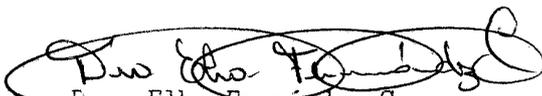
1116  
6 av. 2  
**EL REGISTRADOR**

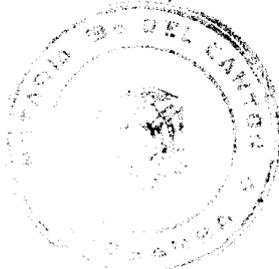
*luis*



RAZON: Riobamba, TRES de OCTUBRE del año DOS MIL TRES.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales,

celebrada ante la suscrita Notaría el tres de julio del dos mil tres, el doctor Glauco Fernando Salazar Almeida y Señora Rocio Valdivieso Chiriboga CEDEN en favor de URBESP CIA. LTDA., las acciones que les corresponde en la compañía.- La misma que se toma nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.", celebrada el VEINTE Y CUATRO de NOVIEMBRE del DOS MIL UNO.- De todo lo que doy fe.-

  
 Dra. Elba Fernández C.



**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**